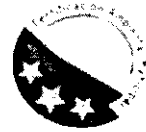




MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1096/2017 /

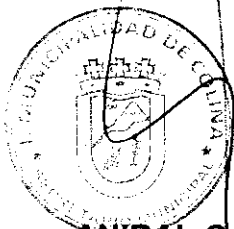
COLINA, 18 de mayo de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 18 de mayo de 2017: Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa – por imprevistos-, el proyecto denominado “Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte” con la EMPRESA PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA, a contar del 18 de mayo y hasta el 31 de julio de 2017, por llamado a licitación pública en proceso licitatorio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 77, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 (período 2016-2020) de fecha 18 de mayo de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar con la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, por un monto mensual aproximado de \$ 25.000.000.- IVA incluido, a contar del 18 de mayo y hasta el 31 de Julio de 2017, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado “**Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte**”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Señores Concejales
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 77-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa – por imprevistos-, el proyecto denominado “Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte” con la EMPRESA PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA, a contar del 18 de mayo y hasta el 31 de julio de 2017, por llamado a licitación pública en proceso licitatorio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar con la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, por un monto mensual aproximado de \$ 25.000.000.- IVA incluido, a contar del 18 de mayo y hasta el 31 de Julio de 2017, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado “**Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte**”.